

**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y
PERMANENTE DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN:**

Buenas tardes, agradezco su puntual asistencia a esta Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Siendo las 14:00 horas, del día 3 de septiembre del 2019, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos de los integrantes de esta Comisión.

**SECRETARIO
TECNICO:**

Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro.- Presente

Regidora Rocío Aguilar Tejada.-Presente

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.- Presente

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.- Presente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.-Presente

Regidora Claudia Delgadillo González.-

Regidor Benito Albarrán Corona.-Presente

**PRESIDENTE DE LA
COMISION:**

De conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se declara Quórum legal para sesionar y para desahogar la décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.

Para regirla, pongo a su consideración el Orden del Día que les fue propuesto con la anticipación a que se refiere el artículo 43 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Si es de aprobarse el Orden del Día propuesto, les pido que lo manifiesten levantando su mano.

APROBADO.

2.

Continuando con el **SEGUNDO** punto del Orden del Día, someto a la consideración de los integrantes de esta Comisión de Patrimonio la dispensa de la lectura de las actas correspondientes a las sesiones décima segunda y décima tercera de esta comisión, de fechas 5 y 13 de agosto del 2019, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No habiendo quien desee hacer uso de la voz, les pregunto –en votación económica- si es de aprobarse la dispensa que se propone.

Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa referida, les consulto si aprueban el contenido de las actas mencionadas, preguntando si alguien desea hacer uso de la voz.

No observando quien desee hacer uso de la voz, les pregunto si las aprueban.

APROBADAS.

3.

Procedemos a dar cumplimiento al **TERCER** punto del Orden del Día, relativo a la discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen que resuelven diversos turnos; solicitando a la Secretario técnico les de lectura y los resuma.

**SECRETARIO
TÉCNICO:**

1. Turno 70/19. Escrito que suscribe Juan José Frangie Saade, Representante de la sociedad mercantil denominada GRUPO FRANALT, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la renovación de la concesión de un espacio propiedad municipal en la Plaza Tapatía.

**REGIDORA VERONICA
GABRIELA FLORES
PEREZ:**

Yo sí, el ostenta estas posesiones ya de hace muchos años en el dictamen no se nos refiere si esta persona está al corriente, porque por antecedentes sabemos que hubo un tiempo que no estuvo pagando y tenía algunas situaciones pendientes pero además hay algo que es importante destacar, se le hace un cobro de acuerdo al artículo 39 fracción tercera, que en mi opinión es incorrecto porque él está pagando a razón de ocho pesos el metro cuadrado cuando debería de pagar con la fracción primera que habla de puestos fijos, semifijos y móviles el metro cuadrado mensualmente, que sería ochocientos cincuenta y un pesos, ahí es donde yo veo que esta esa situación errónea, el paga ocho pesos diarios por metro cuadrado y ochocientos cincuenta y un pesos en zona restringida de acuerdo a la fracción primera por metro cuadrado en mi opinión es el cobro correcto por lo que debería de pagar, porque habla por ejemplo la fracción tercera dice el cobro es para uso diferente al que corresponda a la naturaleza de la servidumbre tales como banquetas, machuelos, jardines, edificios públicos o privados, puestos de revistas y billetes de lotería fijos o semifijos pagaran diariamente ocho pesos, sin embargo la fracción primera establece dice puestos fijos semifijos y móviles por metro cuadrado mensualmente ochocientos cincuenta y un pesos mensuales por metro cuadrado, entonces no sé si retirarlo para darle un mejor estudio.

**PRESIDENTE DE LA
COMISION:**

A ver, nosotros tenemos aquí el oficio respecto al cobro.

**SECRETARIO
TÉCNICO:**

El jurídico consultivo es quien nos pide la opinión técnica a Tesorería porque es quien nos integra los expedientes y entonces nos dice, en atención al oficio en el que solicita la opinión técnica de la viabilidad o inviabilidad de una superficie para el uso de espacio público de un restaurant al aire libre bajo pérgolas en una superficie de 243 metros cuadrados ubicados en

la zona del reloj ubicado al poniente del edificio centro magno de conformidad con lo establecido con la ley de ingresos vigente que a la letra dice, las personas físicas o jurídicas con previa autorización de la dependencia municipal correspondiente que hagan uso del piso o áreas en la vía pública para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios de forma permanente o temporal pagaran los derechos correspondientes conforme a los siguiente, para uso diferente al que corresponda la naturaleza a la servidumbre tales como banquetas, machuelos, jardines, edificios públicos o privados, puestos de revistas y billetes de lotería fijos o semifijos pagaran diariamente por metro cuadrado ocho pesos diarios, eso es lo que nos manda jurídico consultivo que es quien nos integra el expediente y que es quien elabora el contrato de concesión.

PRESIDENTE DE LA COMISION:

REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:

Si, y que siempre ha pagado así, digo en mi opinión habría que revisar o no sé si podríamos retirarlo y pedirle una segunda opinión para poder sustentarlo mejor porque por ejemplo aquí también que Tesorería también nos diga que esta persona se encuentre al corriente de los pagos, y ese tipo de cosas.

SECRETARIO TÉCNICO:

En el expediente viene la respuesta de la Tesorera en donde nos manda todos los recibos donde dice que no tiene pendiente de pago a la fecha.

REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:

Solo para hacerlo candidato para que continúe con la concesión, no habría ningún problema, pero si me gustaría y también pedirles que se solicitara nuevamente la opinión.

REGIDOR EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI:

Yo tengo una propuesta, y me parecen válidas las observaciones y las dudas que pudiera hacer la Regidora respecto a lo que obre en el expediente por desconocimiento de la Regidora o por parte de la Comisión pero ahí está que eso es lo importante y en razón también de lo que se integró y que se dictaminó con los documentos que acaban de comentar a mí también me parece que posiblemente podría dar una opinión personal de que el cobro debería ser mayor, pero lo que establece o lo que le corresponde es eso, eso es la cuestión que tenemos que estar trabajando entonces mi propuesta en concreto sería que se apruebe el dictamen y previo a que suba al pleno podamos trabajar todo lo que sea necesario y hacemos las modificaciones que se tengan que desarrollar como lo hemos desarrollado ya con otras cuestiones si se tienen que integrar o hacer alguna cuestión que ahí mismo la podamos hacer valer o la circulamos.

REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:

Sí, porque cabria en la fracción primera perfectamente.

REGIDOR EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI:

Si así, es lo platicamos.

REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ: Solo que lleguemos a un punto donde sea más justo, porque no es justo que un puesto de revistas pague cuatro o cinco veces más que otro lugar, y entonces ya con esa salvedad.

PRESIDENTE DE LA COMISION: Si están a favor del sentido del dictamen, les pido lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO

SECRETARIO TÉCNICO: **2. Turno 225/18.** Oficio DGJM/DJCS/RAA/850/2018 que suscribe el entonces Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo al comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Huentitan el Alto, a favor de Coordinado 66, S.A. de C.V.

Se estudió la viabilidad de entregar en comodato por no considerar que sea necesario entregarlo en comodato como tal porque habría que desincorporar esa fracción de la vialidad entonces es por lo que se propone a la Comisión que sea un convenio de colaboración debido a que el municipio en su momento adquirió ese espacio precisamente para este uso por el conflicto que ocasionaba con los vecinos y en la vialidad en general porque esto es al final de Belisario Domínguez, nosotros fuimos a hacer la visita de campo revisamos y efectivamente el espacio esta circulado y los camiones están guardándose ahí, de hecho para eso se adquirió por la problemática que generaba entonces la opinión de obras públicas es factible toda vez que soluciona varios problemas en la zona.

REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ: Sí, yo en este lo que no me queda claro es que se explique muy bien porque en lugar de un comodato se haga un convenio de colaboración nada más para que quede muy claro y muy específico porque cambiar la figura.

PRESIDENTE DE LA COMISION: Comentábamos la desincorporación del bien de dominio público, que fuera un terreno con mayor vulnerabilidad y después nos tuviera en un conflicto de que si quisieran apropiar, tenemos la figura pero lo dejamos con mayor vulnerabilidad.

SECRETARIO TÉCNICO: Así es porque un bien de dominio público es inembargable es indescriptible y es inalienable entonces así por algún error que por decir algo si se aprueba un comodato se desincorpora, al desincorporarse queda como un bien al dominio privado y nos dice la Ley del Gobierno que sobre los bienes de dominio privado pueden aplicar todas las cuestiones que tienen que ver con Derecho Civil que pudiera ser incluso un prescripción positiva porque le quitamos ese candado de inembargable, indescriptible e inalienable entonces consideramos que queda un poco más en riesgo o vulnerable sin ninguna necesidad lo que puede ser un convenio de colaboración, te lo presto tú lo cuidas y ahí vienen todas las especificaciones que da movilidad como condicionantes para que ellos tengan el uso nada más sin poner en riesgo la propiedad.

**REGIDOR EDUARDO
FABIAN MARTINEZ
LOMELI:**

Lo importante es que se regularice la situación que guarda, porque las dos podrían ser, también estoy de acuerdo.

**REGIDORA VERONICA
GABRIELA FLORES
PEREZ:**

Igual nada más que se explique y se indique que se concluye.

**PRESIDENTE DE LA
COMISION:**

Si están a favor del sentido del dictamen, les pido lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO

**SECRETARIO
TÉCNICO:**

3. Turno 30/18. Oficio UP/116/DV/093/2018 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la baja y desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de 6 vehículos propiedad municipal; así como la modificación del decreto municipal D 03/04/15.

Son dos decretos en realidad nada más que Secretaria General nos lo Turna solo mencionando uno por eso se pone esto tal y como dice en el oficio que manda Secretaria General.

**PRESIDENTE DE LA
COMISION:**

En esta parte yo creo que desde que estaba haciendo el estudio de estas modificaciones de estos decretos hubo varios errores en diferentes temas que precisamente se hacen estas modificaciones.

**SECRETARIO
TÉCNICO:**

Si Presidente, quisiera dar primero un resumen porque si está un poco confuso, consiste en la desincorporación de dominio público e incorporación al dominio privado de seis vehículos por robo y pérdida total así como modificar dos decretos, estos últimos se tienen que modificar porque la aseguradora ABA cambió de razón social y ahora es CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V. primero en el punto de antecedentes número ocho inciso "b" página trece nosotros a la hora de incorporar varias opiniones técnicas quedó fuera un párrafo que dice, si se fijan en la página trece dice, que manifiesta lo siguiente, y lo que manifiesta no apareció porque después se le agregó otra opinión técnica y eso si fue un error en contra de nuestra voluntad, pero dice correspondiente al vehículo con número patrimonial 5786 asignado a la Dirección de Aseo Público para mayor claridad es de agregarse en el punto tercero de la resolución de la carpeta de investigación número OIC/BMV/019/19 mismo que señala lo siguiente y eso fue lo que nos faltó, tercero, gírese oficio a la coordinación general de servicios municipales para que por medio de su enlace administrativo solicite la intervención de la Dirección de lo Jurídico Contencioso para la elaboración del convenio por pago del deducible con el servidor público Cristian Alejandro Castro Pulido, así mismo remita copia simple del presente acuerdo a la Dirección de Patrimonio departamento de Siniestros, Secretaria Técnica de la Comisión de Patrimonio Municipal así como a la Dirección de Aseo Público para que surta los efectos legales correspondientes, esto quiere decir que el trámite del pago del deducible ya está llevando su curso y lo agregamos pero a la hora de poner la otra opinión no quedó legible en el dictamen. Y para explicar un poco más el paso que se dio para llegar a este

dictamen es lo siguiente, en el antecedente número diez hablamos del vehículo con numero patrimonial 5503, donde dice que en el 2015 se desincorporó este vehículo el cual se encontraba asegurado con ABA SEGUROS y ABA SEGUROS cambia de nombre a CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V. y por eso debemos modificarle y en el antecedente décimo primero relativo a los vehículos con números patrimoniales 2753, 2249, 5361, 4344, 5355 y 2899 fueron desincorporados en su momento en el 2017 mediante este decreto 66/55/17 en ese decreto originalmente se desincorporaron 9 vehículos y en ese mismo decreto se modificó otro decreto respecto a 33 vehículos, se menciona porque está en el mismo decreto y ese mismo decreto se modificó con otro decreto en el 2018 cancelando la baja de uno de los vehículos porque se recuperó y de ser nueve quedaron ocho que quedaron asegurados con ABA SEGUROS y se deben cambiar por ser CHUBB SEGUROS todo es para cambiar la aseguradora pero tenemos que platicarles todo el antecedente del porque llegamos a este punto.

**REGIDOR EDUARDO
FABIAN MARTINEZ
LOMELI:**

Si se entiende el tema de la desincorporación de los vehículos y de los dos decretos por la cuestión de la razón social y para interpretar mejor tengo unas propuestas, la primera especificar en el punto sexto de decreto de los puntos del primero al quinto del decreto quedarían exactamente igual D66/55/17 y que únicamente se están modificando el punto tercero del citado decreto para quedar como sigue, sexto que diga con fundamentos en los artículos 42 fracción sexta de la Ley del Gobierno de la Administración Pública del Estado se aprueba la modificación del punto tercero del decreto D66/55/17 aprobado el 7 de julio 2017, primero y segundo quedan igual luego enuncie el tercero de conformidad al artículo trece numeral primero fracción séptima de acuerdo al Reglamento de Patrimonio Municipal se instruye a la dirección de administración se gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MEXICO respecto a los vehículos descritos en el primero de este decreto, cuarto y quinto quedarían igual, la segunda observación muy parecida, que se especifique el punto séptimo de decreto de los puntos del primero al quinto y del sexto al noveno quedan igual y que únicamente el punto séptimo de decreto D03/04/15 con la única solicitud de que la interpretación sea en relación a las modificaciones que no existe ningún tipo de ambigüedad, de conformidad a la normatividad citada en el punto anterior se aprueba la modificación del punto quinto de decreto de D03/04/15 aprobado en sesión ordinaria del 9 de noviembre del 2015 del primero al cuarto quedan igual y el quinto se instruya al Titular de la Sindicatura endose las facturas de los vehículos automotores de referencia de las compañías aseguradoras AXA SEGUROS Y CHUBB SEGUROS DE MEXICO según corresponde del sexto al noveno.

**PRESIDENTE DE LA
COMISION:**

Si están a favor del sentido del dictamen, les pido lo manifiesten levantando la mano.

**SECRETARIO
TÉCNICO:**

Aquí quien resuelve es la contraloría, hace la investigación pertinente y se puede dar el caso que hayan tenido autorización un servidor público con motivo de la misma función que tiene la dependencia como de un área operativa donde si pueden llevarse

el vehículo con previa autorización, aun así pedimos opinión técnica y ellos determinan.

PRESIDENTE DE LA COMISION:

Con las modificaciones se les solicita su aprobación levantando la mano

APROBADO.

4.

En desahogo del CUARTO punto del orden del día, referente a Asuntos Varios, les consulto si alguno de Ustedes desea hacer algún comentario adicional.

5.

No habiendo más asuntos que tratar, cumpliendo con el **QUINTO** punto del orden del día y siendo las 14:43 horas del día 3 de septiembre del 2019, doy por clausurada esta décimo cuarta Sesión, y declarando válidos los acuerdos aprobados en la misma.

GRACIAS

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Presidente. Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro.	
Vocal. Regidora Rocío Aguilar Tejada.	
Vocal. Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.	
Vocal. Regidor Rosalío Arredondo Chávez	
Vocal. Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.	
Vocal. Regidora Claudia Delgadillo González	
Vocal. Benito Albarrán Corona	